

**RECURSO DE APELACIÓN.**

**Asunto:** Cédula de notificación por estrados de la **clausura de la publicación por cuarenta y ocho horas**, del **Recurso de Apelación** presentado el seis de agosto del dos mil veinticuatro, por el **C. ALFREDO OSORIO BARRIOS**, Representante Propietario de la Coalición "Dignidad Y Seguridad por Morelos Vamos Todos", en contra del **"Acuerdo IMPEPAC/CEE/462/2024"**.

En Cuernavaca, Morelos, siendo las **dieciséis horas con cero minutos del día nueve de agosto del año dos mil veinticuatro**, el suscrito **M. en D. Mansur González Cianci Pérez**, en mi carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en términos del acuerdo IMPEPAC/CEE/332/2023 y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 98, fracciones I y V, 327 y 353 párrafo segundo del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.

**HAGO CONSTAR**

Que en este acto, en los estrados físicos y estrados electrónicos de este órgano comicial, se hace del conocimiento público que ha concluido el plazo de **cuarenta y ocho horas**, para la publicación del escrito que contiene el **Recurso de Apelación** presentado el seis de agosto del dos mil veinticuatro, por el **C. ALFREDO OSORIO BARRIOS**, Representante Propietario de la Coalición "Dignidad Y Seguridad por Morelos Vamos Todos", en contra del **"Acuerdo IMPEPAC/CEE/462/2024, mediante el cual se desechó el procedimiento especial sancionador IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/069/2024"**.

Asimismo, se hace constar que en el plazo de cuarenta y ocho horas, señalado en el párrafo anterior, dio inicio a las dieciséis horas con cero minutos del día siete de agosto del año dos mil veinticuatro y concluyó a la misma hora del día nueve de agosto del mismo año; **asimismo, se hace constar que no fue recibido escrito alguno de tercero interesado**, por lo que con ello se da cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 327 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, vigente.

ATENTAMENTE

**M. EN D. MANSUR GONZALEZ CIANCI PÉREZ**  
**SECRETARIO EJECUTIVO DEL IMPEPAC**

Autorizó	Mtra. Abigail Montes Leyva
Revisó	Lic. Jorge Luis Onofre Díaz
Elaboró	Oasis Natanael Avalos Domínguez

